



Función Pública



INFORME EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

Evaluación Independiente

OFICINA CONTROL INTERNO

Versión 01
Febrero 2026

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente, en cumplimiento de la resolución 193 del 05 de mayo de 2016 *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*, y teniendo en cuenta el rol de Evaluación y Seguimiento independiente establecido a las oficinas de Control Interno, evalúa con criterio de independencia y objetividad el control interno en el proceso contable correspondiente a la vigencia 2025, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

El Control Interno Contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Los controles asociados al proceso contable, son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

Etapas del proceso contable



Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

El rango de calificación del control interno contable oscila entre 1 y 5, y se interpreta de acuerdo con la efectividad y cumplimiento de los controles:

RANGOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Procedimiento para la evaluación del control interno contable -Anexo Resolución 193 de 2016

El cuestionario plantea treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad; este tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Resultados de la Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2025

Resultado de la aplicación de los criterios definidos para la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025, se obtuvo una calificación de **4,47**, la cual comparada con la vigencia 2024 (**4,60**) reportó una disminución en su calificación de **13** puntos.

En virtud de lo expuesto, la calificación cualitativa del Control Interno Contable de la Entidad se ubicó en el nivel **EFICIENTE**

La valoración cualitativa describe el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

FORTALEZAS

1. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad y cuenta con aplicativos para el procesamiento de la información como NEON, KACTUS, EKOGUI.
2. Los informes contables (estado de situación financiera y estado de resultados) son publicados trimestralmente en la página web de la Entidad junto con las notas a los Estados Financieros para consulta y conocimiento de las partes interesadas.
3. En la vigencia se avanzó de manera significativa en la actualización, verificación y saneamiento de los inventarios de activos fijos y elementos de control del Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento de los lineamientos definidos para la administración de bienes.
4. El Grupo de Gestión Financiera consulta y busca asesoría permanente a la Contaduría General de la Nación en los casos que se considere necesario.
5. Las notas a los estados financieros tanto de carácter general como específicas, reflejan de manera amplia y suficiente los hechos económicos ocurridos en la vigencia, tanto cuantitativa como cualitativa, acorde con el marco normativo.

DEBILIDADES

1. Revisar, actualizar y socializar con el personal involucrado en el proceso contable, el manual de Políticas Contables y las Políticas de Operación, con el fin de garantizar que la información financiera sea confiable, cumpla con la normativa vigente, refleje la realidad económica y facilite la toma de decisiones estratégicas, evitando riesgos de cumplimiento y errores en estados financieros.
2. En el Plan de mejoramiento del Proceso de Gestión Financiera, únicamente se encuentran registrados los hallazgos 537 de 2022 y 623 de 2025 los cuales se encuentran es estado abierto. En los reportes del Sistema de

Gestión Institucional – SGI, no se refleja el histórico de los planes de mejoramiento del Proceso.

3. Durante la vigencia 2025 la Entidad gestionó la reestructuración de procesos con todas las dependencias de Función Pública con el compromiso de Actualizar el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG, el cual cuenta con procedimientos, guías, manuales, instructivos, formatos, entre otros, en cada proceso que genera hechos económicos, sin embargo, al cierre de la vigencia, estos documentos no se encuentran actualizados en el Sistema Integrado de planeación y Gestión.
4. Aunque mensualmente se evidencian las conciliaciones de las partidas más relevantes (mayores valores pagados, litigios y demandas, pasivos laborales, convenio ICETEX, incapacidades y saldos almacén) durante la vigencia no se evidencio en la conciliación de mayores valores pagados, el valor pagado por nómina al señor Cuadrado Vertel; esta conciliación se realizó hasta el mes de diciembre de 2025.
5. Desde la Secretaria General, se han impartido directrices para que todas las áreas responsables de rendir información al proceso contable lo hagan dentro de las fechas establecidas y con los soportes idóneos; sin embargo, algunas dependencias, no envían la información de manera oportuna, ni con los criterios de completitud y calidad requerida.
6. Los documentos de trámite de pago se encuentran custodiados en el sistema ORFEO, en el cual queda registrada la trazabilidad de toda la documentación. Los demás documentos del proceso se custodian en la TRD; sin embargo, en la auditoría realizada al proceso de gestión documental por parte de la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que en los archivos digitales de las vigencias 2024 y 2025 del Proceso de Gestión Financiera, se crearon series documentales no aprobadas en la TRD y rotulación sin el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
7. Para la vigencia 2025, se continuó con la aplicación de los indicadores, según los lineamientos señalados por la Oficina Asesora de Planeación del DAFP, entre ellos: 1. PAC ejecutado y 2. Ejecución Financiera, cuya fuente de información se obtiene de los registros en SIIF Nación. Estos indicadores son presupuestales; sin embargo, no se han definido indicadores para analizar e

interpretar la información financiera como lo establece la Resolución 193 de 2016 de la C.G.N.

8. En el Informe de "Evaluación del proceso de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública de 2025" elaborado por la Oficina de Control Interno, se concluyó que "Durante el ejercicio de rendición de cuentas se socializó información relacionada con la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión; no obstante, no se evidenció la presentación de los estados financieros formales con corte a diciembre de 2024 ni a junio de 2025, lo cual limita la integralidad de la información financiera puesta a disposición de la ciudadanía y hace necesario precisar la diferenciación entre ejecución presupuestal y estados financieros en futuros ejercicios".
9. Aunque se establecieron controles para los riesgos identificados en el Proceso de Gestión Financiera, se evidenció la materialización del riesgo "Posibilidad de afectación reputacional debido la inapropiada implementación de las políticas contables aplicables a la Entidad, que generen inconsistencias en la presentación de los hechos económicos en los estados financieros" del cual se abrió el hallazgo No. 623 de fecha 17 de junio de 2025 en el plan de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de CIC de la Resolución 193 de 2016, "el riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública". Por lo anterior, se identificó la materialización del riesgo contable, al no incluir durante la vigencia en el proceso contable el doble pago realizado al señor Bautista José Cuadrado Vertel.

10. Si bien los servidores del Grupo de Gestión Financiera participan en algunas capacitaciones generales en desarrollo del PIC de la Entidad, no se evidenció capacitación específica para mejorar las competencias y habilidades de los profesionales del grupo. Se manifiesta la necesidad de capacitación en temas de actualización tributaria, la cual, a pesar de haber sido solicitada en vigencias anteriores, no ha sido incluida en la PIC.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. En la vigencia 2025 el Grupo de Gestión Administrativa, revisó y actualizó el Procedimiento de Administración de Bienes y la Guía para prestación de servicios - Almacén; igualmente en el SIPG se encuentra publicada la política de operación del GGA en la cual se establece que se adelantará dos veces en el año una verificación física de los inventarios de la entidad. Revisadas las evidencias, se pudo establecer que mediante informes de gestión presentados a la secretaria general en los meses de junio y diciembre se emitieron los resultados y recomendaciones de la toma física de los inventarios.

RECOMENDACIONES

1. Revisar, actualizar y socializar el Manual de Políticas Contables y las Políticas de Operación del Proceso de Gestión Financiera, el cual direcciona el proceso contable, con la finalidad de mantener la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera y las políticas de operación que permiten asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.
2. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la incorporación del reporte histórico de los hallazgos del Proceso de Gestión Financiera en el Sistema de Gestión Institucional (SGI), con el propósito de fortalecer la mejora continua, optimizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas y analizar las causas raíz de los hallazgos, evitando así su reincidencia en futuras auditorías.
3. Revisar y actualizar los procedimientos, guías, manuales, formatos y demás documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y socializarlos con el personal involucrado en el proceso, garantizando la aplicación uniforme de los lineamientos establecidos, facilitando la capacitación de nuevos funcionarios y promoviendo la estandarización en la gestión.

4. En todos los casos deberán realizarse conciliaciones oportunas de cifras y saldos contables, con el propósito de facilitar la detección de transacciones no autorizadas y/o pagos duplicados, así como de garantizar la integridad, exactitud y confiabilidad de los registros contables.
5. Implementar estrategias que garanticen que todas las áreas responsables de suministrar información al proceso contable, la remitan dentro de los plazos establecidos y con los soportes idóneos, de manera que cada registro cumpla con los criterios de reconocimiento y medición aplicables, asegurando así que los estados financieros, reflejen fielmente la realidad económica de la entidad.
6. Fortalecer los controles del Proceso de Gestión Financiera en materia de gestión documental, garantizando que la creación, clasificación y rotulación de las series documentales digitales se ajusten estrictamente a lo aprobado en la Tabla de Retención Documental (TRD) y a los lineamientos institucionales vigentes. Lo anterior, considerando que, si bien los documentos de trámite de pago se encuentran debidamente custodiados en el sistema ORFEO, asegurando la trazabilidad de la documentación en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que, en los archivos digitales correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, se crearon series documentales no contempladas en la TRD y se efectuó rotulación sin el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
7. Complementar el esquema de medición del Proceso de Gestión Financiera mediante la definición e implementación de indicadores que permitan analizar e interpretar integralmente la información financiera, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
8. Fortalecer la rendición de cuentas, garantizando la presentación integral de la información financiera, mediante la inclusión de los estados financieros formales con corte a las vigencias correspondientes, en complemento a la información sobre ejecución presupuestal.

9. Fortalecer el diseño, ejecución y seguimiento de los controles asociados a los riesgos del Proceso de Gestión Financiera, con el fin de prevenir su materialización y mitigar impactos reputacionales y financieros para la entidad.

Lo anterior, considerando que, pese a haberse establecido controles para los riesgos identificados, se evidenció la materialización del riesgo denominado: “Posibilidad de afectación reputacional debido a la inapropiada implementación de las políticas contables aplicables a la Entidad, que generen inconsistencias en la presentación de los hechos económicos en los estados financieros”, situación que dio lugar a la apertura del hallazgo No. 623 del 17 de junio de 2025 en el plan de mejoramiento.

De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento de Control Interno Contable (CIC) de la Resolución 193 de 2016, el riesgo contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública. En este sentido, se evidenció la materialización del riesgo al no haberse incluido oportunamente en el proceso contable, durante la vigencia correspondiente, el doble pago efectuado al señor Bautista José Cuadrado Vertel.

En consecuencia, se sugiere revisar y ajustar los controles preventivos y detectivos, reforzar las conciliaciones periódicas y establecer mecanismos de verificación adicionales, que permitan asegurar el adecuado reconocimiento y registro de los hechos económicos.

10. Se recomienda fortalecer el plan de capacitación del Grupo de Gestión Financiera, mediante la inclusión de acciones formativas específicas que contribuyan al desarrollo y actualización de las competencias técnicas de sus profesionales.

Si bien los servidores del grupo participan en capacitaciones generales en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC), no se evidenció formación específica orientada a mejorar sus habilidades en temas propios del proceso financiero. En particular, se sugiere incorporar capacitación en actualización tributaria, considerando que esta ha sido solicitada en vigencias anteriores sin haber sido incluida en el PIC, a fin de garantizar la idoneidad técnica y el adecuado cumplimiento de las obligaciones normativas.

Por último y con el fin de evidenciar la mejora continua del Proceso de Gestión Financiera, **se debe realizar plan de mejoramiento con los resultados del presente informe, que permita corregir deficiencias, fortalecer la gestión y optimizar los resultados institucionales mediante acciones efectivas.**

Jorge Iván De Castro Barón
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Esneda Gamboa Malagón